



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00391611- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS, con motivo de asistir al Curso de Posgrado: Herramientas Analíticas para el Control de Calidad y Trazabilidad de Mieles en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

### **EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar, justificar y en consecuencia convalidar las inasistencias en la que incurrió la **Ing. Agr. Amelia Patricia CISTERNAS**, Leg. **30.772**, Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Granja del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir al Curso de Posgrado: Herramientas Analíticas para el Control de Calidad y Trazabilidad de Mieles en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, desde el 18 y hasta el 22 de mayo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.